

## **Guía temática para preparatorio, Asignatura "Tutela de Bienes Jurídicos "**

El propósito principal de esta asignatura es proporcionar al alumno el conocimiento de las diferentes infracciones penales recogidas en la Parte Especial de nuestro código Penal; para optar el título de abogado el alumno debe conocer el conjunto de disposiciones jurídicas con base en las cuales el legislador formula y describe delitos particulares y les asigna penas y/o medidas de seguridad. A través de la asignatura "tutela de bienes jurídicos" el estudiante desarrolla habilidades para utilizar conceptos pertenecientes al derecho penal en el ejercicio profesional y permite relacionar el conocimiento del derecho penal con el jurisprudencial y doctrinario, mediante el análisis de casos reales o de laboratorio, de modo que la praxis sea una armonía entre teoría y práctica forense.

### **OBJETIVOS.**

**OBJETIVO GENERAL.**- Verificar la comprensión que tiene el estudiante sobre el contenido de las normas penales que tutelan los bienes jurídicos y la capacidad de aplicación en los casos que se le planteen, el alumno debe mostrar su capacidad de adecuación de los diferentes supuestos delictivos que se producen o pueden producirse en nuestra sociedad.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1.- Evaluar la capacidad para interpretar y aplicar con un criterio jurídico penal doctrinal y jurídicamente de los tipos penales más relevantes que contempla el código penal.
- 2.- evaluar la capacidad de Identificar y explicar las semejanzas y diferencias que existen entre los distintos delitos y grupos de delitos.
- 3.- verificar que el estudiante este en capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos sobre cada delito o grupo de delitos a la interpretación de los tipos para resolver problemas o situaciones reales

### **TEMAS:**

- A. UNIDAD I DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL. Se evaluará al estudiante sobre todo lo relacionado con el derecho fundamental a la vida en sociedad e individualmente considerada, así como, los derechos y garantías que le asisten a su titular.
  - i. Aspectos generales: El bien jurídico tutelado, concepto de vida, los límites entre la vida uterina y la vida independiente.
  - ii. Normas generales que protegen la vida humana independiente:

- Genocidio
  - Homicidio: simple, agravado, preterintencional, por piedad, inducción o ayuda al suicidio, infanticidio, culposo.
- iii. Norma que protegen la vida humana dependiente:
- El aborto
- iv. Conductas atentatorias contra la integridad personal
- v. Normas que protegen la integridad y la salud del feto
- vi. Normas que salvaguardan la seguridad, la vida y la integridad de los menores y las personas desvalidas
- vii. Normas que tutelan la vida y la integridad personal como expresión de solidaridad- omisión de socorro-
- viii. Normas que amparan el patrimonio genético
- Manipulación genética
  - Clonación
  - Fecundación artificial
  - Trafico de embriones

#### REFERENTE JURISPRUDENCIALES:

Sentencias C – 551 de 30 de mayo de 2001, C- 355 de mayo 10 de 2006, C-034 de 25 de enero de 2005, sentencia del 01 de julio de 2015 Rad. 44791 M.P José Luis Barceló, sentencia del 05 de marzo de 2014 Rad. 43033 M.P. Fernando Alberto Castro Caballero, sentencia del 18 de julio de 2011 Rad: 33118.

#### B. UNIDAD II: CONDUCTAS CONTITUTIVAS DE ACTOS DE DISCRIMINACION

- i. Bien jurídico tutelado
- ii. Aspectos constitucionales
- iii. Descripción legal
- iv. Normas que tutelan el derecho a no ser sometido a actos de discriminación

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia C-671 de 2014 M.P Luis Guillermo Guerrero Pérez.

#### C. UNIDAD III DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Dentro de la presente unidad se evaluará las conductas punibles protegidas por el Derecho Internacional Humanitario, referidas tanto, a las personas como a los bienes, en virtud de los

Tratados y Convenios Internacionales, que hoy hacen parte del Bloque de Constitucionalidad.

#### REFERENTE JURISPRUDENCIALES:

Sentencia C – 148 del 22 de febrero de 2005, Sentencia Abril 13 de 2005 radicado 23472 M .P. Álvaro Orlando Pérez Pinzón, Sentencia Enero 27 de 2010 Radicado 29753 M. P. Leónidas Bustos Martínez, sentencia del 28 de agosto de 2013 Rad: 36460 M.P. María del Rosario González.

D. UNIDAD IV DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL El estudiante deberá conocer distinguir y diferenciar todas las conductas punibles que afectan la libertad y autonomía de las personas así como otras garantías

- i. Desaparición forzada
- ii. Secuestro, diferentes modalidades
- iii. De la detención arbitraria - Privación ilegal de la libertad, Prolongación ilícita de privación de la libertad, Detención arbitraria especial, Desconocimiento de habeas corpus –
- iv. De los delitos contra la autonomía personal: Tortura, Desplazamiento forzado, Constreñimiento ilegal, Constreñimiento para delinquir, tráfico de migrantes y Trata de personas.
- v. Delitos contra la inviolabilidad de habitación o sitio de trabajo
- vi. De la violación a la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones
- vii. De los delitos contra la libertad de trabajo y asociación.
- viii. De los delitos contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Decisión del 25 de mayo de 2016 Rad: 46074 M.P Luis Guillermo Salazar Otero, sentencia del 24 de abril de 2013 Rad: 40878 M.P. María del Rosario González, sentencia del 24 de septiembre de 2009 Rad: 32098 M.P. Julio Enrique Socha Salamanca, sentencia C-156 de 2016 M.P. María Victoria Calle Correa, sentencia del 11 de febrero de 2015 Rad: 42724 M.P Eyder Patiño Cabrera.

E. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES Se pretende que el estudiante sea apto para interpretar, analizar y presentar sus propias teorías de la normatividad que protege la libertad, integridad y formación sexual del individuo, identificando claramente el bien jurídico que se protege por el legislador.

- i. De la violación; acceso carnal violento, Acto sexual violento, Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir.
- ii. De los actos sexuales abusivos; Acceso carnal abusivo con menor de catorce años Actos sexuales con menor de catorce años, Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir.
- iii. De la explotación sexual: Inducción a la prostitución, Constreñimiento a la prostitución; Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años; Estímulo a la prostitución de menores, Pornografía con menores; Turismo sexual.

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia del 06 de marzo de 2013 Rad: 39559 M.P. Julio Enrique Socha, sentencia del 18 de abril de 2012 Rad: 38403 M.P. Julio Enrique Socha.

- F. UNIDAD VI DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL. se espera que el alumno, se encuentre en capacidad de identificar y diferenciar por sus elementos cada una de las conductas que atentan contra el buen nombre y la honra de las personas, e identifique claramente el bien jurídico que se protege.

- i. De la injuria, la calumnia, Injuria por vías de hecho, Eximente de responsabilidad, Retracción.

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia T – 1193 Noviembre 25 de 2004 M. P. Álvaro Tafur Galvis C. Const, Auto, Casación Penal Febrero 22 de 1995 Radicado 7379 M.P. Ricardo Calvete Rangel, sentencia del 05 de diciembre de 2016 Rad: 45215 M.P. José Luis Barceló,

- G. UNIDAD VII DELITOS CONTRA LA FAMILIA. Se espera que el estudiante esté en capacidad de identificar con claridad y aplicar cada una de las conductas punibles que afectan a todos los integrantes del núcleo familiar y a la institución misma; revisar la evolución legislativa que ha tenido el delito de violencia intrafamiliar y el de inasistencia alimentaria.

- ii. Violencia intrafamiliar; Maltrato mediante restricción a la libertad física; Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad
- iii. Explotación de menores de edad
- iv. Adopción irregular
- v. Inasistencia alimentaria

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia del 28 de marzo de 2012 Rad: 33772 M.P. Julio Enrique Socha Salamanca, sentencia C -368 de 2014 M.P. Alberto Rojas Ríos, sentencia C – 239 de 2014 M.P. Mauricio González Cuervo, sentencia C -464 de 2014 M.P. Alberto Rojas Ríos, sentencia del 16 de octubre de 2013 Rad: 39257 M.P. Eugenio Fernández, sentencia C – 022 de 2015 M.P. Mauricio González Cuervo.

H. UNIDAD VIII DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO se espera que el estudiante compare, deduzca y analice todas las conductas delictivas que afectan el bien jurídico del patrimonio económico, ubicando el origen constitucional de protección a la propiedad privada como punto de partida para la comprensión del bien jurídico protegido.

- i. Del hurto
- ii. De la extorsión
- iii. Estafa
- iv. Fraude mediante cheque.
- v. Del abuso de confianza
- vi. Corrupción privada
- vii. De las defraudaciones
- viii. Disposiciones comunes a todos los delitos contra el patrimonio económico.

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia del 18 de mayo de 2016 Rad: 46110 M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa, sentencia del 13 de noviembre de 2013 Rad: 41464 M.P. José Luis Barceló

I. UNIDAD IX DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS. El estudiante estará en capacidad de explicar cómo se pueden preservar, los sistemas tecnológicos de la información y de la comunicación de datos en el mundo del ciberdelito.

Atentados contra la confidencialidad, la integridad, y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos; atentados informáticos y otras infracciones.

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia del 11 de febrero de 2015 Rad: 42724 M.P. Eyder Patiño Cabrera.

J. UNIDAD X DE LOS DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR. El estudiante debe saber cuáles son los delitos que afectan la propiedad intelectual y los derechos de autor, y propender por la protección del ingenio, creatividad y actividad intelectual.

Violación a los derechos patrimoniales y morales de autor.

REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia C – 1490 de 2000 M.P. Fabio Morón Díaz.

K. UNIDAD XI DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO

Concepto y conductas ley 1675 de 2013

L. UNIDAD XII DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA. El estudiante asumirá competencias, las cuales utilizará para diferenciar cada una de las conductas que atentan contra la fe pública y las aplique adecuadamente en las situaciones que se les presenten en el rol profesional.

- i. De la falsificación de moneda
- ii. De la falsedad en documentos: Falsedad ideológica en documento público; Falsedad material en documento público; Obtención de documento público falso; Falsedad en documento privado; Uso de documento falso; Falsedad personal.

REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia C -637 de 2009 M.P. Mauricio González Cuervo, sentencia del 18 de enero de 2017 Rad: 48079 M.P Fernando Alberto Castro, sentencia del 30 de noviembre de 2016 Rad: 45589 M.P. Gustavo Enrique Malo Fernández.

M. UNIDAD XIII DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL Se pretende que el alumno esté en capacidad de identificar plenamente todas las conductas que integran los delitos que afectan la tranquilidad económica y social de nuestro País.

- i. Del acaparamiento, la especulación y otras infracciones
- ii. De los delitos contra el sistema financiero.
- iii. Del contrabando.
- iv. Del lavado de activos.
- v. Del apoderamiento de los hidrocarburos
- vi. Receptación.

REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia del 02 de diciembre de 2008 Rad: 30762 M.P. Julio Enrique Socha, sentencia del 24 de febrero de 2016 Rad: 47309 M.P Gustavo Enrique Malo.

N. UNIDAD XI DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE Pretendemos que el alumno conozca todas las conductas punibles que

afectan el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, para que los aplique de acuerdo a los roles que desempeñe dentro de la sociedad.

REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia del 09 de marzo de 2016 Rad: 39464 M.P. Gustavo Enrique Malo Fernández.

O. UNIDAD XII DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA. Al culminar la presente unidad, el estudiante estará en capacidad de identificar plenamente cada una de las conductas que atentan contra la tranquilidad ciudadana y la armonía de la sociedad.

- i. Del concierto, el terrorismo, las amenazas y la instigación.
- ii. De los delitos de peligro común o que puedan ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones: Incendio, Pánico.

REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencia del 24 de septiembre de 2014 Rad: 43985 M.P María del Rosario González, sentencia del 06 de junio de 2012 Rad: 38566 M.P. Julio Enrique Socha.

P. UNIDAD XIII DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA; El estudiante tendrá la capacidad de identificar e interpretar las diversas conductas punibles que atentan contra la salud, como bien jurídico de interés general.

Del tráfico de estupefacientes y otras infracciones.

REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

Sentencias CSJ SP4131 de 2016, Rad. 43512, M.P. Eugenio Fernández Calier; CSJ SP 9 de marzo de 2016 rad 41760

Q. UNIDAD XIV DELITOS CONTRA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA El estudiante al culminar la presente unidad, se encontrará en la capacidad de atender, cualquier situación relacionada con la violación del ejercicio directo de la democracia.

- i. Perturbación del certamen democrático
- ii. Constreñimiento al sufragante
- iii. Corrupción de sufragante
- iv. Voto fraudulento

#### REFERENTES JURISPRUDENCIALES:

CSJ radicado 36733, auto interlocutorio del 6 de Julio de 2016, M.P. José Francisco Acuña Vizcaya DELITO. Corrupción del sufragante.

R. UNIDAD XV DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: El estudiante debe identificar y comprender el bien jurídico que se tutela, apropiando conceptos constitucionales como los fines esenciales del estado, y la reglamentación de la contratación estatal.

- i. Del peculado
- ii. La concusión
- iii. Cohecho
- iv. Celebración indebida de contratos.
- v. Tráfico de influencias de servidor público
- vi. Enriquecimiento ilícito
- vii. Prevaricato
- viii. De los abusos de autoridad.
- ix. De la usurpación y abuso de funciones pública.
- x. De los delitos contra servidores públicos.

#### REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES:

CSJ.auto 18/01/2017 M.P. FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO /**DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** - Bien jurídico protegido / **INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS** - Elementos: interés indebido, frente al interés ilícito /**ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE SERVIDOR PÚBLICO** - Diferencias con el peculado por apropiación

Csj, número de providencia: ap1620-2016 auto interlocutorio fecha: 28/03/2016; M.P: Eugenio Fernández Carlier temas: cohecho impropio, falsedad ideológica en documento público - autor material y autor jurídico falsedad ideológica en documento público - elementos / documento público - requisitos/falsedad ideológica en documento público –consumación peculado por apropiación en favor de terceros; concusión – elementos.

S. UNIDAD XVI DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA El conocer todas las conductas punibles y sus consecuencias jurídicas relativas a la buena administración de justicia, le permitirán al estudiante, comportarse adecuadamente dentro del ejercicio de nuestra actividad profesional, a efecto de evitar convertirse en sujeto activo de tales comportamientos.

- i. Falsas imputaciones ante las autoridades.



- ii. Omisión de denuncia de particular.
- iii. Falso testimonio.
- iv. De la infidelidad de los deberes profesionales.
- v. Del encubrimiento.
- vi. Fuga de presos.
- vii. Fraude Procesal y otras infracciones.
- viii. Delitos contr medios de prueba y otras infracciones.

T. UNIDAD XVII DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO El estudiante estará en la capacidad, de distinguir las distintas variables de las conductas punibles, que atentan contra la Existencia y seguridad del Estado.

- i. Delitos de traicion a la patria
- ii. Delitos contra la seguridad del estado.

U. UNIDAD XVIII DE LOS DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL el discente estará en la capacidad de conocer, identificar y diferenciar cada una de las conductas conocidas como delitos Políticos.

- i. Rebelión
- ii. Sedición
- iii. Asonada
- iv. Conspiración.

V. UNIDAD XIX DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES.

- i. Delitos contra la vida
- ii. La integridad física y emocional de los animales.

Bibliografía: (Fernando, 2013), (Arrubla, 2000), (Rodriguez, 2013)